

3267-10
00 + 12

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-251/11

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
22 NOV 2011	
5	149 HOR 26

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Incorpórase como artículo 131 del Código
Penal el siguiente:

'Artículo 131: Será penado con prisión de seis (6)
meses a cuatro (4) años el que, por medio de
comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o
cualquier otra tecnología de transmisión de datos,
contactare a una persona menor de edad, con el propósito
de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de
la misma.'

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]